



CONCURSO EXPOSICIÓN DE CRUCES ESCOLARES BASES

QUE HAN DE REGIR "EN EL XII CONCURSO-EXPOSICIÓN DE CRUCES ESCOLARES REALIZADAS CON MATERIALES RECICLADOS"

PARTICIPANTES

PRIMERA. - Podrán participar los Centros Educativos del Municipio de Santa Cruz de Tenerife en tres modalidades de cualquier tipo o nivel, presentando sólo una obra por centro y nivel:

- **Preescolar e infantil**
- **Primaria y Educación Especial**
- **Secundaria y Educación de Adultos.**

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. - El plazo de presentación de solicitudes se determinará por el OAFAR publicándose en los medios de difusión publicitaria, página Web del Organismo Autónomo y en el Tablón de Edictos.

Las solicitudes se presentarán por escrito, en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, Calle Antonio Domínguez Alfonso n.º 7, en días hábiles, en horario de 9.00 a 13.30 horas, excepto los sábados.

CONCURSO

TERCERA. - El concurso consiste en la elaboración de una cruz, utilizando como elemento principal materiales reciclados, la cruz deberá tener unas medidas mínimas de un metro de altura por setenta y cinco de brazos, y su base no deberá medir menos de un metro de diámetro. Las medidas máximas serán de dos metros de alto por uno cincuenta de brazos con una base máxima de uno cincuenta de diámetro. La altura de la base computará dentro de las alturas anteriormente mencionadas.

CUARTA. - Deberán cumplir los requisitos que se señalan a continuación:

- Que los materiales utilizados sean resistentes, que puedan ser utilizados en el exterior.
- Que la base de la cruz sea lo suficientemente resistente para ser anclada en el pavimento, debiendo tener dicha base las dimensiones necesarias para su anclaje.
- Que la cruz debe ser decorada en su totalidad (360 grados) de forma que pueda ser observada por todas sus caras, y no deberá estar apoyada en ningún elemento que imposibilite la visibilidad de alguno de sus lados (pared, panel, puerta, etc...)

QUINTA. - El viernes 3 de mayo a partir de las 10.00 horas, el Jurado visitará cada una de las cruces que estarán expuestas en la Rambla, para su valoración. Debiendo estar presente un responsable del centro educativo concursante.

SEXTA. - El traslado de la cruz para el Concurso-Exposición, del centro educativo a la Rambla de Santa Cruz, se efectuará el día 2 de mayo en horario de 8.30 a 20:00 horas, según recorrido por zonas establecido por la Organización. Será obligatorio que haya una persona designada para atender al transportista en el momento de su llegada. En el caso de estar el centro cerrado o que no se localice al representante en el momento de la llegada del transportista, se continuará el recorrido al siguiente centro, en este caso deberán llevarla en su transporte privado, poniéndose en contacto con la organización antes de las 20.00 horas de ese día para coordinar su ubicación. Igualmente, cualquier centro podrá llevar la cruz por sus propios medios debiendo comunicarlo por escrito a la organización, antes del día del concurso. En caso de no poderse trasladar no participará en el Concurso-Exposición.

La organización no se hace responsable de los posibles desperfectos o roturas ocasionados durante el traslado de la cruz, así como pérdidas de elementos mientras dure la exposición, siendo responsabilidad del centro su mantenimiento una vez colocada en el lugar. El orden de colocación de las mismas, así como la duración de la muestra (3 al 5 de mayo), será a criterio de la organización. La devolución de las mismas a los centros se realizará el día 6 de mayo.

JURADO

SEPTIMA. - El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por resolución de la Sra. Concejala Delegada en materia de Fiestas, y estará compuesto por tres profesionales de la docencia, licenciados en Bellas Artes, o Artes y Oficios, actuando como secretario/a un empleado público, con voz, pero sin voto.



El jurado evaluará a la hora de calificar los trabajos, la originalidad, los materiales, el colorido y la dificultad en la elaboración.

La valoración de cada miembro del Jurado se establecerá de 1 a 10 puntos.

Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las premiadas, en el Tablón de Edictos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones a los ganadores del concurso.

PREMIOS

OCTAVA. - Los premios que se otorgan son los siguientes:

- Primer Premio por modalidad
- Segundo Premio por modalidad

El contenido de los premios será un trofeo y un bono canjeable por material de carácter didáctico para el centro educativo o excursión

didáctica en colaboración con el Centro Medioambiental La Tahonilla el Cabildo sobre recuperación vegetal y fauna.

Los premios serán entregados en el escenario del Parque García Sanabria, el día 5 de mayo del 2019, en horario a determinar por la Organización.

OBLIGACIONES

NOVENA. - La participación en el concurso implica el **CONOCIMIENTO Y PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA

Gladis de León León